

Constancia: Manizales, 25 de septiembre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

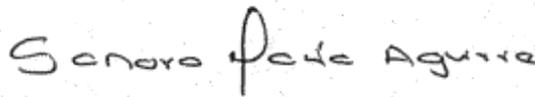


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00853 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de allegar la constancia de radicación del despacho comisorio N° 014 del 11 de febrero de 2020 dirigidos a la entidad enunciada en providencias del 07 de febrero de 2.020 (folio 22 cd. 2), e indicar el estado del mismo, **so pena de tener por desistida la solicitud del secuestro**, mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 108 fijado el 28 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82217b868d4739b00eaf2464cec1d29f221c56c676a38b9074d1e211c
fe86864**

Documento generado en 25/09/2020 03:22:11 p.m.